



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.527.-

POR LA CUAL SE ENCOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA QUERRELLA ADHESIVA Y OTRA QUERRELLA AUTÓNOMA, POR LOS HECHOS DE ACCIÓN PENAL PÚBLICA Y PRIVADA, RESPECTIVAMENTE, QUE SE ENCUENTRAN EN INVESTIGACIÓN POR EL MINISTERIO PÚBLICO, CAUSA N° 575/17 CARATULADA COMO: "INVESTIGACIÓN FISCAL S/ PERTURBACIÓN A LA PAZ PÚBLICA Y OTROS".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Encomendar, al Senador Roberto Acevedo Quevedo, Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, ejercitando sus atribuciones legales, contribuya y acompañe activamente la investigación que se encuentra en curso a fin de lograr el efectivo esclarecimiento de los hechos vandálicos que concluyeron en la invasión, quema y robo en fecha 31 de marzo del 2017 en un sector del edificio sede de este Poder Legislativo y el consiguiente castigo, condena judicial mediante, de quienes resulten ser sus responsables.
- Artículo 2.º** Encomendar, consecuentemente al Senador Roberto Acevedo Quevedo, Presidente de la Honorable Cámara de Senadores para que disponga la inmediata presentación de una Querrela Adhesiva y otra Querrela Autónoma por los hechos de acción penal pública y privada, respectivamente, que se encuentran en plena investigación por el Ministerio Público, Causa N° 575/17 caratulada como: "Investigación Fiscal s/ Perturbación a la Paz Publica y Otros" y sobre los demás hechos punibles que surgieran de las investigaciones pertinentes.
- Artículo 3.º** Encomendar, al Senador Roberto Acevedo Quevedo, Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, designe a los Abogados Oscar German Latorre, Luis Samaniego Correa, María Victoria Matozza y Rolando Ozuna, a fin de representar al Senado en las mencionadas acciones judiciales.
- Artículo 4.º** Encomendar, al Senador Roberto Acevedo Quevedo, Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, otorgue los recursos económicos, poderes y mandatos especiales pertinentes a los Abogados designados para materializar las acciones judiciales más arriba aludidas.

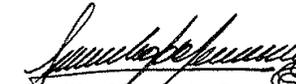




CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 5.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores